



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en Sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

4.- PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS CONCESION DERECHO DE SUPERFICIA POLIGONO ALCES 3º FASE.

En fecha 16 de noviembre de 2018, el Primer Teniente de Alcalde, con delegación otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, en Promoción Económica, ha realizado la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan dentro de sus competencias municipales, puede promover y fomentar la economía y el empleo en la ciudad, poniendo a disposición de las personas que cumplan los requisitos que se regulen en el procedimiento de licitación que se apruebe, suelo industrial en buenas condiciones de precio y urbanización, para posibilitar la creación o ampliación de empresas y por tanto, la creación de empleo en la ciudad, lo que sin duda alguna beneficiará a la colectividad. Asimismo, se pretende la implantación de empresas socialmente responsables, respetuosas con el medio ambiente y con la normativa urbanística.

Considerando que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan tiene en su patrimonio municipal, parcelas situadas en el Polígono Alces 3ª Fase con suelo destinado a uso industrial.

Considerando que se ha realizado Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la enajenación y concesión de derecho de superficie con opción de compra de las parcelas municipales que a continuación se relacionarán.

Realizada la depuración física y jurídica que acreditan la titularidad y propiedad de las fincas por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Recabados los informes jurídico y económico, así como la certificación de la Secretaría General sobre la inscripción de las parcelas en el Inventario Municipal.

*Es por lo que, el Sr. Teniente de Alcalde con delegación en Promoción Económica, otorgada por la Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 03 de noviembre de 2017, publicada en el BOP de Ciudad Real nº 215 de fecha 10/11/2017, viene a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local:***

PRIMERO.- La aprobación del expediente administrativo que contiene el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de fecha 16/11/2018, para la enajenación y concesión de derecho de superficie con opción de compra de las siguientes parcelas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, situadas en el Polígono Alces 3ª Fase, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, trámite ordinario, de las siguientes las parcelas, con el presupuesto base de licitación, mejorable al alza:

LOTE	PARCELA	Superficie	Tipo licitación	Registral nº
	B-6	3.588,94 m ²	157.913,36 €	62.212
	C/Garnacha,6			



2	C-8 C/ Airén,6	3.662,69 m ²	161.158,36 €	62.234
3	C-10 C/Airén,10	3.662,69 m ²	161.158,36 €	62.236
4	D-3 C/Merlot,3	2.000 m ²	96.000,00 €	62.240
5	D-7 C/Merlot,8	2.000 m ²	96.000,00 €	62.244
6	D-8 C/Merlot,7	2.000 m ²	96.000,00 €	62.245
7	D-12 Avda. Vendimia,12	15.152,28 m ²	575.786,64 €	62.744
8	D-13 Avda. Vendimia,13	9.451,28 m ²	378.044,00 €	62.745
9	D-14 Avda. Vendimia,14	8.170,75 m ²	330.830,00 €	62.746

SEGUNDO.- Que se inicie el procedimiento de licitación conforme a la documentación técnica que obra en el expediente administrativo”.

Considerando la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR el expediente administrativo que contiene el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de fecha 15/11/2018, para la enajenación y concesión de derecho de superficie con opción de compra de las siguientes parcelas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, situadas en el Polígono Alces 3ª Fase, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, trámite ordinario, de las siguientes las parcelas, con el presupuesto base de licitación, mejorable al alza:

<u>LOTE</u>	<u>PARCELA</u>	<u>Superficie</u>	<u>Tipo licitación</u>	<u>Registral nº</u>
1	B-6 C/Garnacha,6	3.588,94 m ²	157.913,36 €	62.212
2	C-8 C/ Airén,6	3.662,69 m ²	161.158,36 €	62.234
3	C-10	3.662,69 m ²	161.158,36 €	62.236



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN
Secretaría General



C/Airén,10

4	D-3 C/Merlot,3	2.000 m ²	96.000,00 €	62.240
5	D-7 C/Merlot,8	2.000 m ²	96.000,00 €	62.244
6	D-8 C/Merlot,7	2.000 m ²	96.000,00 €	62.245
7	D-12 Avda. Vendimia,12	15.152,28 m ²	575.786,64 €	62.744
8	D-13 Avda. Vendimia,13	9.451,28 m ²	378.044,00 €	62.745
9	D-14 Avda. Vendimia,14	8.170,75 m ²	330.830,00 €	62.746

SEGUNDO.- REALIZAR las actuaciones administrativas precisas para proceder a la apertura del plazo de presentación de proposiciones de la licitación conforme al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de fecha 15/11/2018, para la enajenación y concesión de derecho de superficie con opción de compra de las siguientes parcelas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, situadas en el Polígono Alces 3ª Fase, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, trámite ordinario.

TERCERO.- Trasladar el acuerdo a los servicios de Contratación, Promoción Económica e Intervención de Fondos.-

Y para que así conste y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente certificación, en la Ciudad de Alcázar de San Juan, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte.



